

## **PREGUNTAS FRECUENTES:**

### **UNIVERSITAS:**

#### **Proceso de vinculación**

1. ¿Qué documentación se solicita en la apertura cuando el beneficiario nace fuera del país?

Se puede dejar al titular como beneficiario, hasta que el cliente presente un documento como el pasaporte del beneficiario, para efectuar la actualización de la información del beneficiario en el sistema.

2. Se puede tener varios beneficiarios en un encargo en Universitas?

No, solo un beneficiario por encargo.

3. ¿Se puede cambiar de titular en Universitas?

No, es posible incluir un tercer autorizado para el manejo del producto pero no cambiar el titular; en caso de requerirlo se debe cancelar el encargo y abrir uno nuevo.

5. ¿El titular de Universitas puede ser un menor de edad?

No, debe ser mayor de edad.

8. ¿Un cliente persona jurídica puede abrir un encargo en Universitas, tiene cobertura del seguro de vida?

Si lo puede abrir una persona jurídica y para estos casos NO aplica el seguro de vida.

#### **Características**

1. Quienes pueden ser inversionistas en Universitas?

Cualquier persona natural o jurídica que tenga el objetivo de ahorrar para la educación superior de un beneficiario.

2. Quienes pueden ser beneficiarios de Universitas?

Cualquier persona natural mayor o menor de edad. El beneficiario puede ser el mismo inversionista, por ejemplo, cuando un cliente quiere ahorrar para su especialización, maestría, curso de idiomas, etc.

3. El beneficiario de Universitas debe ser menor de edad?

Puede ser menor o mayor de edad, incluso puede estar en etapa de gestación, para este último caso se incluye como beneficiario al mismo titular y cuando se tenga el registro de nacimiento del beneficiario se realiza la inclusión de beneficiario.

4. ¿Universitas tiene tiempo mínimo de permanencia?

Si, en Universitas no se pueden hacer retiros parciales ni totales durante los primeros dos (2) años desde la fecha de vinculación.

5. ¿Universitas cubre estudios superiores, si el beneficiario decide estudiar en el exterior?  
Si, se requiere que la entidad en la cual va a estudiar genere una certificación indicando que fue aceptado y el costo.

6. Si el beneficiario decide no estudiar, ¿se pierden los recursos ahorrados en Universitas?  
No, los inversionistas pueden solicitar la cancelación del plan sin penalización una vez se cumpla el plazo de inversión establecido.

7. ¿Si el inversionista fallece, el beneficiario puede en el futuro utilizar los recursos de Universitas para su educación?

Es necesario que en la apertura del plan se nombre al beneficiario como titular de los recursos, en este caso una vez el beneficiario ingrese a la Universidad y sea mayor de edad puede utilizar los recursos para educación. Si el beneficiario es menor de edad y no ha ingresado a la universidad y se reclaman los recursos, la Fiduciaria expedirá una certificación indicando que el beneficiario fue nombrado como titular de los recursos.

8. Si el beneficiario fallece, ¿qué pasa con los recursos de Universitas?

El inversionista puede solicitar la cancelación y se le entregan los recursos sin ningún tipo de sanción, no importa el tiempo que haya transcurrido desde la vinculación.

9. ¿Los recursos depositados en las fiduciarias son embargables?

Si, son 100% embargables.

10. En los planes de pago único se pueden hacer aportes extraordinarios?

Sí, los aportes extraordinarios los puede hacer el cliente en cualquier momento para aumentar el valor con el cual va a contar el beneficiario en el futuro.

11. ¿Por cuál medio puedo realizar abonos a cuotas o abonos extraordinarios a mi plan?

### **Por medio de mipagoamigo así:**

Por medio del portal [mipagoamigo.com](http://mipagoamigo.com) o la App mi pago amigo del Banco Caja Social puede realizar los aportes a cuotas por PSE (pagos seguros en línea), desde la entidad financiera en que tenga sus recursos, así:

1. Ingresar al portal o descargar el App Mi Pago
2. Seleccione la opción “Recibos y Facturas”
3. Escriba “Universitas” en el espacio en blanco
4. Seleccione una de las dos opciones de acuerdo con el pago a realizar “Universitas Pago de Cuotas” o “Universitas Abono extraordinario”

5. Haga clic en pagar
6. Ingrese la información solicitada, recuerde que el número de su encargo de Universitas lo puede consultar en su extracto o en la copia de su formato de vinculación.
7. Finalmente, continúe con la información del medio de pago y la información solicitada para finalizar.

### **Por medio de las oficinas del Banco Caja Social**

**Para pago de cuotas:** Consignación en la cuenta convenio 16561, cuenta 26501793410

Nombre de la cuenta: Universitas FIC

- Referencia # 1: Corresponde al número completo del encargo (13 dígitos).
- Referencia # 2: Corresponde al número de cédula del Titular.

### **Proceso de vinculación**

2. ¿Qué documentación se solicita en la apertura cuando el beneficiario nace fuera del país?

Se puede dejar al titular como beneficiario, hasta que el cliente presente un documento como el pasaporte del beneficiario, para efectuar la actualización de la información del beneficiario en el sistema.

2. Se puede tener varios beneficiarios en un encargo en Universitas?

No, solo un beneficiario por encargo.

3. ¿Se puede cambiar de titular en Universitas?

No, es posible incluir un tercer autorizado para el manejo del producto pero no cambiar el titular; en caso de requerirlo se debe cancelar el encargo y abrir uno nuevo.

5. ¿El titular de Universitas puede ser un menor de edad?

No, debe ser mayor de edad.

8. ¿Un cliente persona jurídica puede abrir un encargo en Universitas, tiene cobertura del seguro de vida?

Si lo puede abrir una persona jurídica y para estos casos NO aplica el seguro de vida.

**Abonos extraordinarios:** Consignación en la cuenta convenio 16559, cuenta 26501793403.

Nombre de la cuenta: Universitas FIC

- Referencia # 1: Corresponde al número completo del encargo (13 dígitos).
- Referencia # 2: Corresponde al número de cédula del Titular.

13. ¿Universitas cubre el pago de un curso de conducción?

No, Universitas tiene como objetivo cubrir costos de matrícula de educación superior como profesional, técnica, tecnológica, posgrados e incluso cursos de idiomas.

14. ¿Hay alguna mora o sanción por el atraso en el pago de las cuotas periódicas?

Dado que es un ahorro voluntario, no hay mora o sanción por el atraso en el pago. El único efecto que tiene un cliente al atrasarse en el pago de las cuotas es que si tiene el seguro de vida pierde la cobertura del mismo, teniendo en cuenta que la prima se paga mensualmente a la Compañía de Seguros.

15. ¿Se pueden hacer retiros parciales para cualquier objetivo?

No, los retiros parciales son únicamente para educación superior del beneficiario de Universitas.

16. Cuál es la comisión de administración que cobra Fiduciaria Colmena a sus clientes?

3% E.A. sobre el saldo del encargo. Esta comisión se cobra diariamente.

17. Universitas tiene una rentabilidad fija?

No, Universitas es un plan de inversión por lo cual el valor final del ahorro depende del comportamiento de las inversiones y de las condiciones del mercado.

18. Universitas garantiza el pago de la Universidad de un beneficiario?

No, Universitas es un plan de inversión por lo cual no garantiza el pago total de la carrera, los recursos ahorrados por el cliente más los rendimientos obtenidos le sirven para el pago de la Universidad de su beneficiario.

5. ¿Hay retención en la fuente por el retiro de los recursos?

Si, de acuerdo con el decreto 1848 de agosto del 2013, los fondos de inversión colectiva tienen retención en la fuente sobre rendimientos. La retención se debe aplicar, en el momento del retiro de recursos, en primer lugar, sobre los rendimientos acumulados y si el valor solicitado supera los rendimientos sobre los aportes realizados.

Por ejemplo, si en el momento de solicitar un retiro, el saldo del encargo de inversión es de \$3.000.000 de los cuales \$500.000 corresponde a los rendimientos totales acumulados, es sobre este último valor sobre el cual se aplica la retención en la fuente, que en el caso de Universitas que es un fondo de renta fija es del 4%, es decir en nuestro ejemplo la retención equivale a \$20.000.

Adicionalmente la personas que no están obligadas a llevar contabilidad ( Art 27 del Estatuto Tributario) deben declarar como ingreso en su declaración de renta, los rendimientos retirados durante el año en el cual efectivamente lo soliciten.

## **Beneficio del Seguro de vida**

1. ¿El seguro de vida es opcional?

Si, el seguro es opcional, es decir el cliente decide si quiere tomar o no el seguro de vida.

1. ¿Qué cubre el seguro de vida del Universitas?

En caso de muerte o incapacidad total y permanente del inversionista asegurado, cubre los aportes (cuotas) faltantes por pagar hasta el vencimiento de la inversión desde el momento del siniestro. Además, ofrece un auxilio funerario y un seguro de renta educativa anual que ayuda a cubrir los costos de los estudios hasta que el beneficiario se convierta en bachiller. El valor de la renta anual en 2020 es de \$1.461,651,9.

Por ejemplo, si un cliente definió un plazo de inversión de 15 años con una cuota fija de \$100.000 y fallece en el año 4, el seguro cubre los 11 años de aportes que le faltaban para completar su objetivo de ahorro es decir  $100.000 * 11 \text{ años} * 12 \text{ meses} = \$13.200.000$ .

2. ¿El seguro es para todos los planes de Universitas?

No, el seguro solo es para los planes de cuotas, plan cuota fija A y plan cuota creciente B. El plan pago Único, C, no tiene cobertura de seguro de vida.

3. ¿Qué planes tienen cobertura del seguro de vida?

Los planes que estén al día en sus pagos y aún tengan saldo por pagar.

4. ¿Quién paga la prima de seguro de vida en cada plan?

El seguro de vida es un premio al ahorro de nuestros clientes. El valor del seguro se descuenta de la cuota de ahorro durante los primeros 35 aportes. A partir del aporte 36 el seguro de vida es GRATIS y la Fiduciaria asume el valor del seguro.

5. ¿El beneficiario está cubierto por el seguro de vida?

No, el seguro de vida es para el o los inversionistas.

6. ¿Si el plan tiene dos titulares y estos están asegurados y fallece solo uno de ellos, el seguro cubre la totalidad del plan?

Si, en caso de fallecimiento de cualquiera de los inversionistas, la aseguradora desembolsará el 100% del saldo por pagar en el plan.

7. ¿Si el inversionista fallecido tenía varios planes, se paga auxilio funerario por cada plan?

No, el auxilio funerario se paga solo una vez por la persona fallecida.

## **Ajustes al plan**

1. ¿Qué tipo de modificaciones puedo realizar a mi plan de inversión?

El inversionista puede solicitar las siguientes modificaciones al plan.

- Día del aporte
- Cuenta vinculada al plan de inversión
- Forma de pago (Débito automático o pago en oficina)
- Tiempo de inversión el cual no puede ser menor a 2 años ni mayor a 15 años.
- Valor de la cuota (mínimo \$52.000 plan cuota creciente y mínimo \$30.000 plan cuota fija).
- Cambio de plan de inversión (Entre planes de cuota fija y cuota creciente)
- Cancelación del Seguro de vida
- Tomar el Seguro de vida

3. ¿Es posible cambiar la cuenta asociada a Universitas para el débito automático?

Si, el cliente puede solicitar el cambio de la cuenta asociada al plan para el débito automático. Esta cuenta puede ser de cualquier banco, indicando número de cuenta, tipo de cuenta, titular y banco.

4. ¿Se puede cambiar el beneficiario del plan en Universitas?

No, solo es posible cambiar el beneficiario cuando uno de los inversionistas aparece como beneficiario.

5. ¿Se puede cambiar el inversionista del plan en Universitas?

No, si el cliente desea cambiarlo deberá realizar la cancelación del plan y apertura de uno nuevo.

6. ¿Cuándo un encargo en Universitas se encuentra constituido por dos inversionistas, es posible cambiarlo para que quede a nombre de uno solo?

No es posible, si la constitución se realizó con (2) dos inversionistas estas mismas condiciones deben permanecer en el encargo hasta que decidan cancelarlo. Si requiere dejar un único inversionista es necesario cancelar el encargo y abrir uno nuevo.

Si fue constituido por un solo inversionista y el cliente desea agregar otro, existe la posibilidad de hacerlo como tercero autorizado, con esta figura el tercero tiene las mismas facultades tanto para solicitar la cancelación como retiros parciales.

7. ¿Si un inversionista antiguo quiere nombrar un tercer autorizado lo puede hacer y cómo?

Si, los inversionistas actuales pueden nombrar un tercer autorizado o modificarlo durante la vigencia del plan.

8. ¿Por qué canal puedo realizar las solicitudes de ajuste a mi plan?

Los ajustes al plan los puede solicitar por medio de cualquier oficina de Banco Caja Social a nivel nacional o enviando una carta escaneada con firma y huella del inversionista al correo electrónico [fiduciariacolmena@fundaciongruposocial.co](mailto:fiduciariacolmena@fundaciongruposocial.co)

## Retiros parciales para educación

1. ¿Qué documentos se requieren para solicitar un desembolso para estudios?

- Formato de Solicitud de retiro parcial o carta de solicitud con firma y huella del inversionista/tercero autorizado.
- Recibo de matrícula emitido por la entidad de educación superior.
- Copia del documento de identificación del inversionista y beneficiario.

2. ¿Dónde puedo encontrar el formato para solicitar un desembolso de Universitas?

Este formato lo puede encontrar en la página web de Colmena Fiduciaria en el siguiente link [https://www.colmena-fiduciaria.com.co/u\\_guia.html](https://www.colmena-fiduciaria.com.co/u_guia.html) en la sección de desembolso.

3. ¿Se puede solicitar un desembolso Universitas con documentación escaneada y adelantar proceso hasta que llegue los originales?

Si, para desembolsos se puede tramitar la solicitud con documentos escaneados; si el cliente solicita el dinero en cheque deben recogerlo en la dirección de Fiduciaria Colmena, Carrera 7 No. 77-65 Piso 1, con la documentación original.

4. ¿El cliente puede reclamar el cheque de Universitas en una oficina del banco?

No, el giro y entrega del cheque se realiza directamente en la Carrera 7 No. 77-65 piso 1. Recuerde que para facilidad del cliente se debe ofrecer la opción de transferencia a la cuenta del inversionista o tercero autorizado.

## Cancelación

1. ¿Si un cliente define un plazo de inversión y cancela anticipadamente su encargo tiene alguna sanción?

Depende del tiempo desde la fecha de vinculación y el plazo de inversión definido por el cliente. El descuento se hace sobre los rendimientos obtenidos no sobre el capital ahorrado.

## Plazo de inversión Descuento sobre rendimientos

Hasta el 20% 30%

Del 21% y hasta el 40% 22.5%

Del 41% y hasta el 60% 15%

Del 61% y hasta el 80% 7.5%

Del 81% No Hay Descuento

Por ejemplo, si un cliente definió un plazo de inversión de 10 años y decide cancelar su inversión en el año 5, estaría en el 50% del plazo de inversión con lo cual podría solicitar la cancelación dado que ya cumplió el plazo de permanencia de 2 años y el descuento sobre los rendimientos que haya obtenido sería de 15%, de acuerdo con la tabla anterior.

2. ¿Qué pasa si después de terminado el plazo de inversión pactado el cliente no hace la cancelación de universidades? le sigue generando rentabilidad?

Si, el cliente puede mantener su encargo por el tiempo que lo desee y el dinero sigue generando intereses diariamente sobre el valor ahorrado. Entre más tiempo el cliente mantenga su inversión, mayores son los rendimientos, dado que Universitas genera intereses diarios sobre el saldo total, es decir sobre el capital aportado y los intereses.

3. ¿Se puede cancelar un encargo en universidades con documentación escaneada y adelantar proceso hasta que llegue los originales?

No, el trámite de cancelación solo se adelanta con documentos originales y completos.

4. ¿Dónde puedo realizar el trámite de cancelación Universitas?

La documentación puede ser radicada en cualquier oficina del Banco Caja Social a nivel nacional o en la Fiduciaria en la ciudad de Bogotá, Calle 72 No. 10-71 piso 3.

5. ¿En qué horarios se puede solicitar la cancelación de universidades?

Se puede realizar en cualquier horario de oficina bancaria de Banco Caja Social o directamente en la Fiduciaria en la ciudad de Bogotá de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm en la Calle 72 No. 10 – 71 piso 3.

6. ¿Se puede girar a un tercero un desembolso o cancelación universidades?

No, solo se puede girar a uno de los inversionistas, a la universidad o tercero autorizado registrado previamente en el encargo fiduciario.

7. ¿Cuánto tiempo se demora el trámite de cancelación de un Universitas?

Una vez la Fiduciaria recibe los documentos originales y completos, tiene 3 días hábiles para tramitar y girar los recursos.

El tiempo total para oficinas de Bogotá, incluyendo el envío de correo es de 4 días hábiles y para oficinas de otras ciudades, de 5 a 8 días hábiles dependiendo de ubicación.

8. ¿Qué documentos se requieren para la cancelación de Universitas?

- Contrato original o denuncia por perdida con firma y huella del inversionista
- Fotocopia de la cedula de los inversionistas/tercero autorizado y beneficiario
- Formato solicitud de cancelación con firma y huella del inversionista/tercero autorizado y beneficiario, éste último solo si es mayor de edad.

9. ¿Dónde puedo encontrar el formato para solicitar la cancelación de Universitas?

Este formato lo puede encontrar en la página web de Colmena Fiduciaria en el siguiente link [https://www.colmena-fiduciaria.com.co/u\\_guia.html](https://www.colmena-fiduciaria.com.co/u_guia.html) en la sección de cancelación.

## Solicitudes

1. ¿Cómo se solicita y en cuanto tiempo se expiden las certificaciones de Universitas?

Se deben solicitar por medio de correo electrónico a [fiduciariacolmena@fundaciongruposocial.co](mailto:fiduciariacolmena@fundaciongruposocial.co). El tiempo de entrega es de máximo 3 días hábiles.

2. ¿Cómo se solicita y cuánto tiempo se demoran los movimientos detallados del plan Universitas?

Se deben solicitar por medio de correo electrónico a [fiduciariacolmena@fundaciongruposocial.co](mailto:fiduciariacolmena@fundaciongruposocial.co). El tiempo de entrega es de máximo 8 días hábiles.

3. ¿Cómo se puede obtener el certificado para declaración de renta?

Se deben solicitar por medio de correo electrónico a [fiduciariacolmena@fundaciongruposocial.co](mailto:fiduciariacolmena@fundaciongruposocial.co). El tiempo de entrega es de máximo 3 días hábiles.